



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019-00567 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la comunicación proveniente de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la misma póngase en conocimiento de la parte demandante.

Por otro lado, y atendiendo al escrito que precede, mediante el cual el nombrado *curador ad litem* Dr. ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ informa y acredita las razones que le impiden asumir el cargo encomendado, el Despacho procede a relevarlo del mentado cargo, y con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, se procede a su relevo y se designa como *Curador Ad Litem* a la Dra. JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO quien se identifica con C.C. 14.218.968, T.P. 62.684 que se localiza en la CARRERA 27 No.53A-56 BARRIO GALERIAS de esta ciudad, los teléfonos 6076030- 3108597328 -3153342887 y en el correo electrónico o.p.t.ltda.abogados@gmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir en forma inmediata una vez recibida la comunicación de su designación, a fin de tomar posesión en el cargo designado el cual es obligatoria aceptación y para ser notificado del auto admitió la demanda cuya presentación judicial se le designó.

Finamente, por secretaria termine de contabilizar el término ordenado en proveído fechado 14 de febrero de 2020.

Notifíquese,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ